

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 15 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el titular a cargo del Juzgado Federal de Zapala dispuso en la causa N° 666/94 caratulada "GOMEZ CASSANT, Elio Walter s/contrabando de importación" la entrega del automotor marca Mitsubishi, modelo L-200, dominio colocado KV-7286-9 (República de Chile), a este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 3º, inc b) de la Ley N° 23.853.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

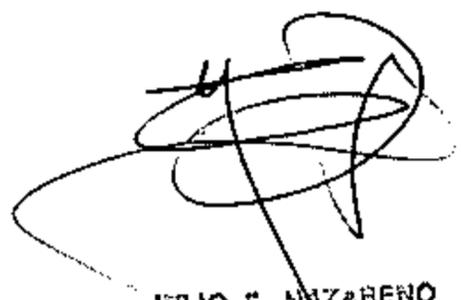
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el automotor marca Mitsubishi, modelo L-200, dominio colocado KV-7286-9 (República de Chile), secuestrado en la causa N° 666/94 caratulada "GOMEZ CASSANT, Elio Walter s/contrabando de importación" radicada en el Juzgado Federal de Zapala.

2º) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.


JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L